



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 5647
Fecha: 19/05/2015 09:31:55

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.
2.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado
3.	Cuando los bloques se suministren en bolsitas, éstas deben estar correctamente etiquetadas.
4.	Los envases de los productos para uso por personal profesional y no profesional (público en general) tendrán una capacidad inferior o igual a 1kg/1l.
5.	Siendo obligatorio el uso de portacebos en la aplicación del producto, se recomienda su comercialización conjunta.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo 1 -
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
-	-



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

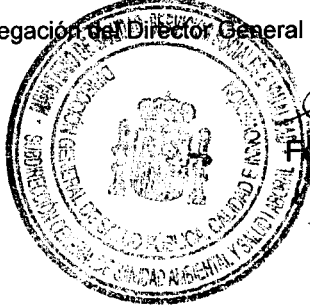
En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Madrid 18 MAY 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



Micaela García Tejedor
Fdo.: Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

PT 14

ES/BBS-2015-14-00276

ES-0012149-0000



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

1. Información Administrativa

1.1. Nombre comercial del producto

Nombre comercial	EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE
------------------	-----------------------------

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	LABORATORIOS LOKÍMICA S.A.
	Dirección	Pol. Ind. Pla De La Vallonga, C/8 Núm.1 y 3 03006 - Alicante ESPAÑA
1.2.2 Número de Autorización	ES/BBS-2015-14-00276	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>		
1.2.3 Fecha de autorización		
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	30/06/2016	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Laboratorios Lokimica S.A.
Dirección del fabricante	Pol. Ind. Pla De La Vallonga, C/8 Núm.1 y 3 03006 - Alicante ESPAÑA
Lugar de fabricación	Pol. Ind. Pla De La Vallonga, C/8 Núm.1 y 3 03006 - Alicante ESPAÑA

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	BROMADIOLONA
Nombre del fabricante	Laboratorios Agrochem S. L.
Dirección del fabricante	C/Tres Rieres, 10 - Pol. Ind. Sud-08292-Esparreguera - Barcelona-Spain
Lugar de fabricación	C/Tres Rieres, 10 - Pol. Ind. Sud -08292 - Esparreguera - Barcelona - ESPAÑA



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
BROMADIOLONA		Sustancia activa	28772-56-7	249-205-9	0,005%
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Cebo en Bloques listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	-
Consejos de prudencia	P102 – Mantener fuera del alcance de los niños. P103 - Leer la etiqueta antes del uso. P280 - Llevar guantes y prendas protectoras. P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico.

4. Usos Autorizados

4.1. Descripción del uso

Uso 1 – Personal NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL)

Tipo de Producto	14 (Rodenticidas)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en bloque listo para su uso que contiene bromadiolona (0.005%)
Organismos diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: <ul style="list-style-type: none">▪ Ratas: Rata gris (<i>Rattus norvegicus</i>) - tanto juveniles como adultos.▪ Ratones: Ratón común (<i>Mus musculus</i>) - tanto juveniles como adultos.



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

Ámbitos de utilización	Se localizará en: <ul style="list-style-type: none">▪ Interior de viviendas de uso privado, en portacebos correctamente etiquetados.▪ alrededor de viviendas de uso privado (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la vivienda), en portacebos correctamente etiquetados.
Métodos de aplicación	Colocar los bloques en portacebos correctamente etiquetados
Dosis y frecuencia de aplicación	Ratones: Portacebos con hasta 50 g de producto cada 5-10m. Ratas: Portacebos con hasta 200 g de producto, rellenos con bloques de 20, 25, 30 y 50g, cada 5-10m. Ó portacebos con hasta 100 g de producto, rellenos con bloques de 10, 15, 20, 25, 30 y 50g, cada 5-10m.
Categoría de usuario	Personal NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL)
Tamaños de los envases y material de envasado	<ul style="list-style-type: none">• Bloques de 10, 15, 20, 25, 30, 50 y 100g, para usar en portacebos de 100 g.• Bloques de 20, 25, 30, 50 y 100g, para usar en portacebos de 200 g. <p>Los bloques estarán contenidos en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bolsas de plástico de Polietileno o Polipropileno de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1 kg.- Caja de cartón de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 500gr, 1 kg.- Cubo de plástico de Polietileno de Alta densidad (HDPE) de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1kg.- Bolsa de papel kraft con bolsa de Polietileno interna de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1Kg.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Véase en punto 5.2.

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase en punto 5.3.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Debe figurar la frase: "Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deben depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas."

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase en punto 5.5.

4.2. Descripción del uso

Usos 2 – Personal PROFESIONAL

Tipo de Producto	14 (Rodenticidas)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en bloque listo para su uso que contiene bromadiolona (0.005%)
Organismos diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: <ul style="list-style-type: none">▪ Ratas: Rata gris (<i>Rattus norvegicus</i>) - tanto juveniles como adultos▪ Ratones: Ratón común (<i>Mus musculus</i>) - tanto juveniles como adultos.
Ámbitos de utilización	Se localizará en: <ul style="list-style-type: none">▪ Interior de, edificaciones e instalaciones fijas o móviles estrechamente relacionadas con la explotación ganadera, en portacebos correctamente etiquetados.▪ alrededor de edificaciones e instalaciones fijas o móviles



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

	estrechamente relacionadas con la explotación ganadera (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación), en portacebos correctamente etiquetados.
Método de aplicación	Colocar los bloques en portacebos correctamente etiquetados.
Dosis y frecuencia de aplicación	Ratones: Portacebos con hasta 50 g de producto cada 5-10m. Ratas: Portacebos con hasta 200 g de producto, rellenos con bloques de 20, 25, 30 y 50g, cada 5-10m. Ó portacebos con hasta 100 g de producto, rellenos con bloques de 10, 15, 20, 25, 30 y 50 g, cada 5-10m.
Categoría de usuario	Personal PROFESIONAL
Tamaños de los envases y material de envasado	<ul style="list-style-type: none">• Bloques de 10, 15, 20, 25, 30, 50 y 100g, para usar en portacebos de 100 g.• Bloques de 20, 25, 30, 50 y 100g, para usar en portacebos de 200 g. <p>Los bloques estarán contenidos en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bolsas de plástico de Polietileno o Polipropileno de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1 kg.- Caja de cartón de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 500gr, 1 kg.- Cubo de plástico de Polietileno de Alta densidad (HDPE) de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1kg.- Bolsa de papel kraft con bolsa de Polietileno interna de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1Kg.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Véase punto 5.2.

4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Debe figurar la frase: "Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deben depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas."

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso

Uso 3 – Para personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Tipo de Producto	14 (Rodenticidas)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en bloque listo para su uso que contiene bromadiolona (0.005%)
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para control de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ratas: Rata gris (<i>Rattus norvegicus</i>) - tanto juveniles como adultos ▪ Ratones: Ratón común (<i>Mus musculus</i>) - tanto juveniles como adultos.
Ámbitos de utilización	Se localizará en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interior de edificaciones y de instalaciones fijas o móviles, en portacebos correctamente etiquetados. ▪ alrededor de edificaciones y de instalaciones fijas o móviles (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación), en portacebos correctamente etiquetados. ▪ medios de transporte, en portacebos correctamente etiquetados. ▪ áreas abiertas, en portacebos correctamente etiquetados ▪ vertederos, en portacebos correctamente etiquetados. ▪ alcantarillado, cuando sea necesario, sujeto firmemente a su emplazamiento.
Método de aplicación	Colocar los bloques en portacebos correctamente etiquetados



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

Dosis y frecuencia de aplicación	<p>Ratones: Portacebos con hasta 50 g de producto cada 5-10m.</p> <p>Ratas: Portacebos con hasta 200 g de producto, rellenos con bloques de 20, 25, 30 y 50g, cada 5-10m. Ó portacebos con hasta 100 g de producto, rellenos con bloques de 10, 15, 20, 25, 30 y 50g, cada 5-10m.</p> <p>Ratas (Alcantarillado): Hasta 200g de cebo por punto de aplicación, con bloques de 10, 15, 20, 25, 30, 50 y 100g.</p>
Categoría de usuario	Personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Tamaños de los envases y material de envasado	<ul style="list-style-type: none">• Bloques de 10, 15, 20, 25, 30, 50 and 100g, para usar en portacebos de 100 g.• Bloques de 20, 25, 30, 50 and 100g, para usar en portacebos de 200 g.• Bloques de 150 y 200g <u>exclusivamente</u> para uso en alcantarillado. <p>Los bloques estarán contenidos en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bolsas de plástico de Polietileno o Polipropileno de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1 kg, 2Kg, 3kg, 5Kg, 10Kg, 15Kg 20Kg y 25Kg- Caja de cartón de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 500gr, 1 kg, 2Kg, 3kg, 5Kg, 10Kg, 15Kg 20Kg y25Kg- Cubo de plástico de Polietileno de Alta densidad (HDPE) de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1kg, 2kg, 3kg, 5 Kg, 10Kg, 20Kg y 25Kg- Bolsa de papel kraft con bolsa de Polietileno interna de 100gr, 150gr, 200gr, 250gr, 300gr, 400gr, 500gr, 1Kg, 2Kg, 5Kg, 10Kg, 15Kg, 20Kg y 25Kg.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

En el alcantarillado, cuando sea necesario, debe sujetarse firmemente el bloque de cebo en su emplazamiento para reducir la posibilidad de que sea arrastrado por la corriente de agua.

Debe figurar la frase: "Uso exclusivo por personal profesional especializado".



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Véase punto 5.2.

4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Debe figurar la frase: "El envase una vez vacío después de utilizar su contenido, los roedores muertos, los residuos de los cebos y los portacebos, deben gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo. Con el objetivo de prevenir el desarrollo y diseminación de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores a la bromadiolona antes de comenzar el tratamiento. Después de la campaña de control, se debería comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

Los portacebos cargados deben ser colocados de forma segura y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes.

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el producto no debe ser utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deben buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

Contiene un agente amargante y un colorante.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

Instrucciones de primeros auxilios

- La intoxicación puede provocar:
 - Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).
- Primeros auxilios:
 - Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
 - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

olvide retirar las lentillas

- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
- Antídoto: Vitamina K1.
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto es estable a temperatura ambiente. Utilícese hasta la fecha de caducidad mostrada en el envase.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.



Nº Registro / Autorización: ES/BBS-2015-14-00276

EUROLOK BROMADIOLONA BLOQUE

6. Otra información

Se considera uso interior al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Se considera uso alrededor, a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.

Se considera uso áreas abiertas, a zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.

Se considera uso en los medios de transporte al que se realiza en el interior del propio transporte (de mercancías y/o personas) y nunca en el exterior de los vehículos o en vehículos abiertos

Se considera Personal profesional aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera Personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en control rodenticida, de acuerdo a la legislación vigente.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas deberá advertirse de la presencia del mismo.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna vertebrada, animales de compañía o ganado, antes de la siguiente renovación del producto. Los datos serán trasladados a las clínicas veterinarias, ONGs de protección animal o reclamaciones ciudadanas.